



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

 Concejo Municipal

NONAGÉSIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día	:	Martes 04 de Mayo de 2021.
Hora	:	12:25hrs.
Lugar	:	Salón de Concejo Municipal.
Preside	:	Sr. Hernán Sepúlveda Gutiérrez
Concejales Asistentes	:	Sr. Lupericio Díaz Gutiérrez Sr. Jorge Espinoza Fuentealba Sr. Jorge Dedes Franco Sr. Ricardo Ureta Ramos.
Concejales Asistentes Online		Sr. Renato Hernández Bravo. Sr. Manuel Ortiz Bustos
Secretario	:	Sr. Luis Pinto Troncoso

TABLA

- 1. Aprobación Contratación Planes Banda Ancha Establecimientos Educativos de la Comuna.**
- 2. Aprobación Adquisición Tablet Alumnos de la Comuna.**

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión

3.1 Aprobación Contratación Planes Banda Ancha Establecimientos Educativos de la Comuna.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar la contratación de planes de banda ancha, para alumnos de los siguientes Establecimientos Educativos, de acuerdo a la cantidad de planes y valores que se indican:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	CANTIDAD DE PLANES	MONTO
ESCUELA BASICA DE COLBUN	33	\$ 2.494.800.-
LICEO IGNACIO CARRERA PINTO	330	\$ 24.948.000.-
ESCUELA CARLOS DEL CAMPO RIVERA	33	\$ 2.494.800.-
ESCUELA MAULE SUR	265	\$ 20.034.000.-
ESCUELA PANIMAVIDA	429	\$ 32.432.400.-
ESCUELA SAN DIONISIO	280	\$ 21.168.000.-
TOTALES	1370	\$ 123.680.000.-

Lo anterior de acuerdo a lo que establece el artículo 8º inciso cuarto de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a la urgencia en la contratación de los planes y que los fondos corresponden al Fondo de Apoyo a la Gestión Pública 2019 (FAEP), los deben ser rendidos al Ministerio de Educación a más tardar el 30 de junio de 2021.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Ureta consulta que sucede con los demás establecimientos.

El señor Presidente solicita al Jefe Técnico del Departamento de Educación, entregue mayores antecedentes.

El señor Gatica informa que las Escuelas, de acuerdo a su estrategia metodológica que están usando para conectarse a las clases, se les planteó la idea de contratación de plan y las que recién se nombraron son las que manifestaron esta necesidad para el establecimiento, los demás establecimientos desistieron, pero no quita que más adelante puedan sumarse al plan.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que siempre estará llano para agilizar este tipo de proyectos y hacerlos de la manera más eficiente posible, le alegra ya que la propuesta viene a mejorar la conectividad de los niños y también facilitar a sus familias en cuanto a recursos, pero no significa que se mal gasten los recursos, y es por ello que tiene algunas inquietudes; por qué no se licitaron esos recursos que corresponden al 2019 ya que a través de licitación siempre se adquiere un producto mejorado; de acuerdo a las explicaciones que se leyeron en la solicitud son recursos del 2019 por tanto no se pueden perder, encuentra que están altos los costos en algunos ítem, de acuerdo a las condiciones de mercado.

El señor Garcia indica que no se licitó por una cuestión de tiempo y no podrían rendir en el plazo estipulado por el FAEP 2019, señala que no se hizo antes la gestión porque estuvieron en conversaciones con las diferentes empresas de telefonía inclusive de telefonía satelital y no llegaron a acuerdo, manifiesta que quiere precisar que el costo es similar a lo que se cancelaba a la Empresa ENTEL y la cobertura es distinta, en el caso incluye el mismo valor pero mucho mejor conectividad.

El señor Presidente señala que no serviría de nada comprar tablet si no tienen internet y encuentra positivo que cada sector tenga una compañía así pueden elegir cual sirve más.

El señor Gatica indica que el año pasado tuvieron un contrato directo con la Empresa ENTEL y los valores los aumentaron para este año, se buscó una estrategia para agrupar todo en un solo proveedor, primero porque entrega un precio único para todas las compañías y el estudiante de acuerdo a su ubicación geográfica podrá decidir su compañía

haciendo intercambio de chip en caso de que no le funcione; agrega que es una tarjeta SIM CARD que se entregara a los estudiantes para que la instalen al celular y de esa forma poder trabajar.

El señor Presidente consulta si está resuelto el problema donde los alumnos ingresaban a páginas que tiene costo y querían cobrar al Municipio.

El señor Gatica informa que en el contrato estará estipulado para que no ocurra esa situación, además al distribuir tienen ellos la responsabilidad.

El Concejal señor Espinoza felicita la estrategia porque se logra resolver la situación pero sigue insistiendo si se puede hacer la compra directa por la cantidad de dinero.

El señor Presidente solicita al señor Secretario informe si es posible realizar esta compra de acuerdo a la modalidad propuesta.

El señor Secretario informa que en determinados casos la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades permite realizar contrataciones o adquisiciones como la propuesta, contando con el acuerdo del Concejo.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que para dar sustento al argumento, solicita al señor Presidente, en lo posible incluso de la manera irreverente en que alguna vez se trató con Colbún S.A., lo que tuvo muy buenos resultados para la Comuna con el Balneario Municipal, también hacer ver a las Instancias Públicas el por qué el Concejo Municipal está tomando la decisión de no ajustarse a lo que indica la Ley de Compras Públicas y realizar este procedimiento, por la falta de conectividad y de cobertura existente, espera que la iniciativa de los CORES a través de la fibra óptica tenga resultado. Señala que es importante destacar dentro de los planes las Empresas ofrecen distintos planes para todas las Escuelas, solicita se resguarde que la Empresa está debidamente registrada y cumpla con las normativas para poder hacer el trato directo.

El Concejal señor Dedes consulta por el tiempo de contratación.

El señor Gatica indica que es por 6 meses.

El Concejal señor Hernández señala que aprobará el punto porque existe una presión sin duda de la comunidad pero le sorprende la urgencia con la que se solicita, ya que pudo haberse evitado ya que los recursos FAEP estaban, se podría haber realizado con mayor tiempo, con cotizaciones y más económica para no llegar a la instancia de urgencia. Espera se resuelva prontamente para que los alumnos tengan sus instrumentos para seguir estudiando.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Díaz, señor Dedes, señor Hernández, señor Espinoza, señor Ureta y señor Ortiz aprueban.

El señor Presidente manifiesta su aprobación.

El señor Presidente señala que la adquisición no se hizo antes porque estaban esperando confirmación del FAEP para poder cancelar a los transportistas y respondieron que no se podía por lo tanto se están utilizando los recursos en los puntos en cuestión, es la razón por la que no se hizo el procedimiento con anterioridad.

3.2 Aprobación Adquisición Tablet Alumnos de la Comuna.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar la adquisición en forma directa, de la cantidad de 300 tablets, para alumnos de los Establecimientos Educativos de la Comuna, por un valor de \$ 84.033.600.- (ochenta y cuatro millones treinta y tres mil seiscientos pesos).

Lo anterior de acuerdo a lo que establece el artículo 8º inciso cuarto de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a la urgencia en la adquisición de Tablet y que los fondos corresponden al Fondo de Apoyo a la Gestión Pública 2019 (FAEP), deben ser rendidos al Ministerio de Educación a más tardar el 30 de junio de 2021.

El Concejal señor Dedes consulta si los Tablet se regalaran a los estudiantes o será entregados en calidad de préstamo.

El señor García informa que será a través de un comodato al igual que las sim card.

El señor Gatica señala que todo recurso público, vale decir en este caso, equipos que se entregue al Establecimiento estará inventariado, por lo tanto todo lo que se entregue debe regresar a la Escuela.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que ve que es una tablet de bolsillo y piden \$ 280.111.- (doscientos ochenta mil ciento once pesos) valor unitario por comprar 300, otra empresa tiene un valor de \$ 318.000.- (trescientos dieciocho mil pesos) pero son medidas distintas y la última empresa dispara el valor pero también tiene medidas distintas.

El señor Gatica indica que ante la necesidad y urgencia de los estudiantes más vulnerables de la Comuna, que no tienen un celular para instalar el chip del punto anterior, se hizo un catastro en cada Establecimiento y arrojo que no tienen un equipo tecnológico; en base a ello se recurrió al Ministerio de Educación para pedir la modificación y comprar las Tablet para ser entregadas en comodato, se buscó en el Portal de ChileCompra y no hay stock para la cantidad requerida de manera inmediata, por lo tanto las cotizaciones se basan en consultas en otros Municipios que también han adquirido de forma urgente, se contactó con el proveedor y entregan internet ilimitado para todo el año y el chip viene incorporado y se forma una diferencia con las demás Tablet que tiene relación que si no le sirve una compañía de teléfono (señal de internet) se cambiara a otra sin problemas, estará estipulado en el contrato. Comenta que el stock no está en el país, se pedirá a China es por ello que el plazo es de 30 días la entrega.

El Concejal señor Hernández manifiesta que debido a la urgencia de la compra que tiene relación con el punto 1 aprobará el punto para ir en ayuda de los estudiantes de la Comuna pero espera se concrete lo más rápido posible.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Díaz, señor Dedes, señor Hernández, señor Espinoza, señor Ureta y señor Ortiz aprueban.

El señor Presidente manifiesta su aprobación.

El señor Presidente solicita al Director del DAEM y al Jefe Técnico Comunal, que gestione con la empresa la entregue lo más rápido posible de las Tablet.

El señor Gatica indica que apenas tenga en su poder el acuerdo de Concejo firmado por el Secretario Municipal realizará el decreto correspondiente y se contactará con el proveedor quien para agilizar la entrega pedirá el traslado en forma aérea.

El señor Presidente da por terminada la sesión del Concejo, siendo las 12:55horas.

Luis Pinto Troncoso
Secretario Municipal
Secretario